

En las cosas q. se le encargasen y fueren p-  
culiadas a su oficio: En Vista de lo qual se le en-  
tregó su abaxa en vrgencia de Justicia en señal  
de la posesion p. actual Corporal y el quadi-  
g. e. sus muer. sedan quietas y pacificas  
y de lo q. se le dio en el dho. oficio otros actos de  
posesion sin contradicion alguna, y lo  
pidi op. testim. q. se le mandó dar y que  
ninguna persona le inquiete, ni pertur-  
be en su posesion, siendo testig. D. Josef  
de Corapencibarriz, siendo testig. D. Josef  
de Besa Juan Diego Alvarado, y An-  
tonio Manzanilla de curas de esta Villa y lo  
firmaron D. h. y Cont. D. Gines de g.

yo elerr. doy fe =

Mano Alvarado  
Jovardo y Castellano

D. Benabete  
Luz Alvarado

D. Gines de Borja a su abaxa

Atorn  
Martin Manuel  
San Lorenzo

En la Villa de Tehacan a quinze de Enero de mil y setenta  
y ocho, por el dho. Consejo de Justicia y Regim.  
de ella q. aqui firmaron todos en forma de Cavil-  
do en su sala Capitular como acostumbra p-  
tratar las cosas q. pertenecen a los servicios de ambas  
Maj. y vien comun de esta Rep. decretaron lo sig-  
uiente en esta Villa y Cavildo la respuesta dada por

